

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N°: 093 (M.C.E).

COLONIA ELÍA 13 JUN 2025

DISPONIENDO APROBAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS.-

VISTOS:

Las facultades del Intendente Municipal previstas en la Constitución Provincial y la ley 10.027, del Régimen Municipal de la Provincia de Entre Ríos y:

El expediente N° 2982/25 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 24, del expediente referenciado, obra nota de fecha 27 de mayo de 2025, mediante la cual la Secretaria de Turismo, Cultura y Deportes, solicita se realice la modificación del contrato suscripto con la señora Verónica Barboza en fecha 13/03/2025.-

Que, a fs. 25, obra nota de fecha 12/06/2025, emitida por la funcionaria antes mencionada, mediante la cual solicita se arbitren los medios necesarios para efectuar la contratación de la señora **Mirta Mabel Fernandez, DNI: 21.783.356**, quién está a cargo del Taller de Yoga Municipal.-

Que, a fs. 24 vta. y fs. 27 vta. obran informes emitido por Contaduría Municipal sobre disponibilidad de fondos.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°): Dispónese modificar el contrato de prestación de servicios correspondiente a la Señora **Verónica Anahí Barboza, DNI: 33.679.422**, Argentina, mayor de edad, domiciliada en la localidad de Colonia Elía, aprobado mediante Decreto N° 054/25 M.C.E, de fecha 01/04/2025, obrante en fs. 14, del expediente referenciado.-

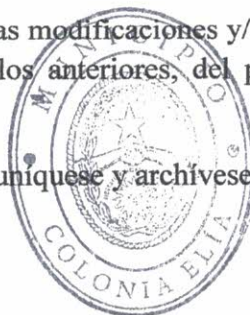
ARTÍCULO 2°): Dispónese aprobar el contrato de prestación de servicios oportunamente suscripto en fecha 30/05/2025, con la señora **Verónica Anahí Barboza, DNI: 33.679.422**, Argentina, mayor de edad, domiciliada en la localidad de Colonia Elía, el cual tendrá vigencia a partir del 01 de junio hasta el 30 de noviembre inclusive del corriente año, cuya copia obra en fs. 25, del expediente referenciado.-

ARTÍCULO 3°): Dispónese aprobar el contrato de prestación de servicios oportunamente suscripto en fecha 13/06/2025, con la señora **Mirta Mabel Fernandez, DNI: 21.783.356**, Argentina, mayor de edad, domiciliada en la localidad de Colonia Elía, el cual tendrá vigencia retroactiva al 01 de mayo de 2025 y culminará el 30 de noviembre del corriente año, cuya copia obra en fs. 28, del expediente referenciado.-

ARTÍCULO 4°): Dispónese que las modificaciones y/o ajustes de los contratos de prestación de servicios aprobados en los Artículos anteriores, del presente, sean realizados previa solicitud emitida por el Área competente.-

ARTÍCULO 5°): Regístrese, comuníquese y archívese.-


SEBASTIAN A. ADON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




RAMONE BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA